

Lo que de orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, Fco García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 23 de junio de 1962 por la que se nombra Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don Rafael Carretero Guerrero.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante segundo, por ascenso de don Ciriaco Luzárraga Gómez;

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo; de conformidad con lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal, y con el informe emitido por el Consejo Superior de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales, con antigüedad a efectos de Escalafón de la fecha de esta Orden y efectividad económica de la toma de posesión del primer destino que se le confiera, a don Rafael Carretero Guerrero, que es el pri-

mero de los aprobados en las últimas oposiciones celebradas que se encuentra en expectación de ingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1962.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante primero, por fallecimiento de don Juan José Villota y Acha, ocurrido el día 9 de los corrientes;

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, y de conformidad con lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal, así como con el informe emitido por el Consejo Superior de Industria,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien efectuar la correspondiente corrida de escalas para proveer la expresada vacante, y en su consecuencia, nombrar Ayudante primero, con antigüedad a todos los efectos del día 10 del corriente mes de junio, a don Ciriaco Luzárraga Gómez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.*

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial una plaza de funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de sesenta y nueve mil seiscientos pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del mencionado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se harán constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Aduanas, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el interesado no padece lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 27 de junio de 1962 por la que se anuncia concurso en turno de libre elección entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento para proveer dos plazas del mismo en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.*

Ilmo. Sr.: Dictado el Decreto de 14 de junio actual, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 siguiente, reglamentando la concesión de Ayuda a ancianos, enfermos e infancia desvalida, desarrollando el artículo 27 de la Ley de Presupuestos, se hace necesario y urgente proceder al correspondiente servicio en la Sección General de Beneficencia y Obras Sociales, de la Dirección General de este nombre.